ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FDLK-SAMC-007-2020

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLK-SAMC-007- 2020.**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy-Transversal 78 K No. 41a - 04 Sur.

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY."**

3. ESPECIFICACIONES:

El proponente para la elaboración de su oferta y el contratista que resulte adjudicatario, deberá tener en cuenta los lineamientos y aspectos técnicos y de otro orden que se presentan en los documentos anexos al proceso de contratación, el cual tiene por objeto describir aquellos aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar y aplicar para lograr la calidad y condiciones esperadas por el Fondo para una óptima y adecuada ejecución del contrato y por lo tanto su cumplimento es de carácter obligatorio.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo previsto del contrato será de DOCE (12) MESES contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($55.817.595.oo)** de la vigencia fiscal 2020, con cargo al proyecto 3-1-2-02-02-03-0006-003

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación Estudios y Documentos Previos	23 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	23 de noviembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 de noviembre de 2020 hasta las 4.30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	2 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	3 de diciembre hasta las 11:59 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	4 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	10 de diciembre de 2020 hasta las 4:30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Realización del sorteo	11 de diciembre de 2020 10:00 AM	PLATAFORMA TEAMS
Publicación de acta de audiencia de sorteo	11 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	7 de diciembre de 2020 hasta las 4:30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de diciembre de 2020 hasta las 7 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	11 de diciembre de 2020 hasta las 10 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	18 de diciembre de 2020 hasta las 4:30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	21 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co /secop/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co /secop/secop-ii
Firma del Contrato	22 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co /secop/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co /secop/secop-ii
Aprobación de garantías	23 de diciembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co /secop/secop-ii

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De acuerdo *al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12"* de Colombia Compra Eficiente el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales y, en consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes serán tratadas como Bienes y Servicios colombianos.

Al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos1:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA SI/NO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION SI/NO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO
	PERU		NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Islandia, Lieschtein, Noruega y Suiza)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NA	NA
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NA	NA
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

[1] Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales- son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

Los países que se encuentren en la Decisión 439 de 1998 COMUNIDAD ANDINA - CAN, reciben trato nacional y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto No. 1082 de 2015.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria podrá ser limitada a mipyme si así se cumplen los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituida como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
b) Requisitos Financieros Habilitantes
c) Requisitos Técnicos Habilitantes

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2020.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Paula Camargo Vargas – Abogada contratista del FDLK

Revisó: Sandra Patricia Gaitán – Abogada Contratista del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada contratista del FDLK